PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 22

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Designar a la señora Romina Alejandra Muñoz Procel como Ministra de Cultura y Patrimonio.

Artículo 2.- La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Ministerio de Cultura y Patrimonio
QUITO - ECUADOR

Memorando Nro. MCYP-MCYP-2023-0273-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

PARA: Srta. Abg. Nubia Nathaly Gómez López
Coordinadora General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: DESIGNACION DE PROCURADORA JUDICIAL a la Ab. NUBIA NATHALY GOMEZ LOPEZ, COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

De mi consideración:

Mgs. ROMINA ALEJANDRA MUÑOZ PROCEL, en mi calidad de **MINISTRA DEL CULTURA Y PATRIMONIO**, conforme se acredita en el Decreto Ejecutivo No. 22 de 23 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, manifiesto:

De conformidad con los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, DESIGNO como PROCURADORA JUDICIAL a la **ABOGADA Mgs. NUBIA NATHALY GOMEZ LOPEZ**, en su calidad de **COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA del MINISTERIO DE CULTURA y PATRIMONIO** portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cinco uno ocho seis cinco ocho ocho cero (1751865880), con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciocho guion ciento treinta y cuatro (17-2018-154) del Foro de Abogados, para tal efecto ejercerá lo siguiente:

a) Comparecer y/o intervenir en todo asunto de índole administrativo, administrativo sancionador, judicial, mediación, arbitraje, constitucional y extra judicial y, en general, en todos los procesos y procedimientos en los que, en cualquier calidad, deba intervenir el **MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**, pudiendo proponer, continuar y contestar demandas o acciones, ya sean en sede administrativa, contencioso administrativa, penal, laboral, civil, constitucional, procedimientos de soluciones alternativas de conflictos, coactivas y de más trámites judiciales y administrativos, en cada una de las instituciones públicas que lo requiera;

b) Presentar peticiones de diligencias pre procesales, contestar demandas, reconvenir, anunciar pruebas sean estas documentales, testimoniales, periciales y de la naturaleza que fueren, presente informes en estrados, acepten o impugnen la validez procesal, realicen la contestación o alegación de las excepciones previas ya sea en calidad de parte actora o demandada, lleven a cabo alegatos iniciales, propongan o acepten el objeto de la controversia, lleguen a acuerdos probatorios, conciliatorios, anuncien y practiquen las pruebas sean estas documentales, testimoniales, periciales y de la naturaleza que fueren, que favorezcan a los intereses que representa, igualmente deberán contradecir las presentadas por la contra parte en forma fundamentada, tachará o preguntará a los testigos de la contraparte, podrá sustentar los alegatos finales y en el derecho a la réplica, podrá

Memorando Nro. MCYP-MCYP-2023-0273-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

impugnar el alegato final; en caso de requerir la declaración de parte, la PROCURADORA tendrá la facultad de absolver posiciones de la contra parte, prestará o deferirá juramento; todo esto sea en la vía administrativa, judicial, penal o constitucional, coactiva, reclamos recursos, peticiones, denuncias ante las diferentes Entidades Públicas del Estado Ecuatoriano, Unidades Judiciales, Contencioso Administrativas, Constitucionales, Consejo Nacional de la Judicatura y Coactivas.

c) Presentar recursos horizontales (nulidad, aclaración y ampliación, revocatoria y reforma de decretos, autos, resoluciones y sentencias que se dicten en sede administrativa, judicial, constitucional, coactiva, dentro de las acciones propuestas por la compareciente o incoados en contra del MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO; de la misma forma tendrá las plenas facultades para llegar a acuerdos, transigir y/o conciliar de ser el caso; podrá solicitar medidas cautelares personales y/o reales que consideren necesarias y pertinentes; interpondrán recursos de apelación, de hecho, revisión y extra ordinario de casación, revisión o de hecho; podrán interponer acciones constitucionales.

d) La Procuradora queda expresamente facultada para cumplir con las atribuciones previstas en los artículos 43 y 86 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, artículo 333 inciso 3ero del Código Orgánico de la Función Judicial y artículos 2035 del Código Civil; esto es, TRANSIGIR, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, así como también queda autorizada para delegar la PROCURACIÓN JUDICIAL a uno o varios profesionales del Derecho a elección.

Atentamente,

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Ministerio de Cultura y Patrimonio
QUITO - ECUADOR

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel
MINISTRA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ng

Ministerio de Cultura y Patrimonio
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
FOJA Nº

Firmado electrónicamente por:
ROMINA ALEJANDRA MUNOZ PROCEL

* Documento firmado electrónicamente

Ministerio de Cultura y Patrimonio

No. DATH-2023-0677

Fecha: 27/11/2023

DECRETO ☐ ACUERDO ☑ RESOLUCION ☐

NO. DM-2017-020 FECHA: 22 de junio de 2017

GÓMEZ LÓPEZ	NUBIA NATHALY
APELLIDOS	NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1751865880		27 de noviembre de 2023

EXPLICACIÓN:

La Coordinadora General Administrativa Financiera Encargada, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-020 de 22 de junio de 2017.

RESUELVE:

Otorgar el Nombramiento de Libre Remoción como **COORDINADOR/A GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA**, conforme lo dispuesto en el literal c) del Art. 17 de la Ley de Servicio Público, Art. 17 literal c) de su Reglamento General y en concordancia con lo establecido en el art. 20 literal c) del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Ministerio de Cultura y Patrimonio, a favor de **GÓMEZ LÓPEZ NUBIA NATHALY,** a partir del 27 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo que se explica en la casilla "Situacion Propuesta".

INGRESO	☑	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO: NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA	☐		

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO:	PROCESO: ADJETIVO
SUBPROCESO:	SUBPROCESO: COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PUESTO:	PUESTO: COORDINADOR/A GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
LUGAR DE TRABAJO:	LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	REMUNERACIÓN MENSUAL: $ 3.247,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20231509999000001000000010005117000010000000-125

REFERENCIA:

Memorando Nro. MCYP-MCYP-2023-0266-M

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

Lic. Sebastián Arguello Arellano

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

Elaborado:
Carmen Yépez Navarro
Analista de Administración de Talento Humano

f. _____

Mgs. Mariuxi Santana Marín

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, E

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No. DATH-2023-0677 Fecha 27 de noviembre de 2023	f. _____ Kevin Paúl Córdova Izurieta Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

NOTIFICACION:

YO GÓMEZ LÓPEZ NUBIA NATHALY CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1751865880

PARA CONSTANCIA FIRMO LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

LUGAR: Quito

FECHA: lunes, 27 de noviembre de 2023

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
ABOGADA
GOMEZ LOPEZ NUBIA NATHALY
CÉDULA: 1751865880
AFILIACIÓN: 2018/05/07
EMISIÓN: 2018/05/07
VENCE: 2020/05/07
FIRMA
15561